



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-103076520- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-103076520- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO CUENCA S.A., CUIT N° 30570007870, Legajo N° 2.126, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARCELA ESTER FALGUERAS, Documento Nacional de Identidad N° 11.959.914, Matrícula Nacional N° 9.546, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO CUENCA S.A., Legajo N° 2.126, con domicilio en la calle Empedrado N° 2.419/23/35/37; calle Gutiérrez N° 2.411; calle General Rivas N° 2.458/64/66/68/70; Bufano N° 2.912/24, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-103076520- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga